



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DE  
VALPARAÍSO



## Bases Concursales

### PROYECTO CENTENARIO 2024

La Vicerrectoría de Investigación, Creación e Innovación (VINCI) convoca a los investigadores e investigadoras de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV) a postular al concurso de **Proyectos Centenario 2024**.

#### 1. Objetivo

Consolidar la investigación, creación e innovación que reúna a diferentes disciplinas desarrolladas en la PUCV, altamente competitivas, para la adjudicación de **proyectos** de mayor envergadura.

Este concurso apoyará a grupos de la Universidad con líneas de investigación, creación e innovación integradas, que cuenten con una red inicial de colaboradores externos nacionales y extranjeros, **para conformar equipos altamente competitivos**, con el propósito de postular a proyectos externos de la categoría de Concursos Milenio y Centros Basales, u otros similares implementados en todas las áreas del conocimiento. El financiamiento otorgado, permitirá fortalecer propuestas con el objeto de alcanzar exitosamente la adjudicación de proyectos de excelencia definidos por la ANID, como Centros de Investigación Asociativa. \*\*

*\*De acuerdo a la ANID: Anillos de Investigación, Núcleos Milenio, Centros Basales, Centros de Educación, Centros de Excelencia Internacional, Centros de Servicios, Centros FONDAP, Centros Tecnológicos, Institutos Milenio.*

#### 2. Requisitos de postulación

2.1 Podrán participar solamente profesores(as) de las categorías permanente Jerarquizado o Asociado, e investigadores(as) Asociados(as), que demuestren una trayectoria en su línea de investigación, respaldada por proyectos ANILLOS, FONDECYT, FONDEF, CORFO, FIA, FONDART, FIC o equivalentes; además de un nivel de productos de investigación, creación e innovación destacados en su disciplina. Las evidencias presentadas deben ser dentro de los últimos 5 años. (2019-2024).

*\*Para las investigadoras que hayan tenido hijos(as) a contar del año 2019, el plazo a considerar para cumplir el requisito anterior es de **7 años**, en el caso de investigadoras que certifiquen el nacimiento de más de un(a) hijo(a) desde el año 2019, podrán adicionar un año por cada hijo(a) adicional.*

2.2 Se podrán presentar proyectos de: Investigación, Innovación, Creación, o de: Investigación e Innovación, Investigación y Creación o Innovación y Creación.

2.3 Para la evaluación de la propuesta el equipo postulante deberá seleccionar entre: Ciencias Exactas e Ingeniería o Artes, Ciencias Sociales y Humanidades. Esta selección **debe ser justificada** en el formulario de postulación.

2.4 Se deberá incluir como mínimo a **4 (cuatro) académicos/investigadores de la PUCV**. Deseable que al menos incluya a más de una unidad académica y/o facultades diferentes.

2.5 Se deberá invitar a un grupo de al menos **3 (tres) investigadores externos** nacionales e internacionales, con trayectorias destacadas en las disciplinas de la propuesta, para conformar una red de colaboración efectiva comprometida con los futuros proyectos externos a concursar. En el caso de colaboradores externos, deberán presentar una carta de compromiso (formato libre) donde se indique su participación en la iniciativa.

2.6 Se deberá designar a un(a) investigador(a) como director(a) del proyecto, y a un(a) investigador (a) como director(a) Alterno(a), ambos de la PUCV, quienes sólo podrán participar en esta categoría en una sola postulación de este concurso.

2.7 Será deseable que el equipo de investigadores posea equilibrio de género entre sus participantes y directores(as).

2.8 La propuesta deberá al menos tributar a un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS), de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)

2.9 La propuesta deberá considerar la participación de programas de doctorado de la PUCV, a través de la contribución a la formación de capital humano. Estos programas preferentemente deberán estar acreditados.

### **3. Financiamiento**

3.1 El monto máximo de financiamiento para los proyectos será de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos).

3.2 Los recursos podrán ser destinados a:

- Personal: personal de apoyo, personal técnico, tesis de postgrado, profesores visitantes;
- Gastos de operación viajes: viáticos, viajes nacionales o internacionales a congresos, workshops o estancias de investigación y traslados;
- Gastos de operación general: capacitaciones, gastos informáticos o licencias;
- Equipamiento: computadores, impresoras, entre otros.

Cada ítem deberá ser justificado en la propuesta y se evaluará su pertinencia. No se considerará el pago de honorarios a personas que posean un contrato de trabajo con la PUCV. **Hasta el 20% de los recursos podrán ser utilizados para viajes y/o viáticos y deben estar debidamente justificados.**

#### **4. Postulación**

4.1 La propuesta deberá ser presentada en inglés usando el formulario de postulación.

4.2 La propuesta deberá incluir: Un estado del arte del tema central del proyecto con sus respectivas referencias, objetivos propuestos, metodología y plan de trabajo o carta Gantt indicando hitos a alcanzar.

4.3 Las actividades a desarrollar y los compromisos propuestos deben ser claramente detallados y los logros a alcanzar deben estar identificados.

4.5 La postulación al concurso consta de 2 procedimientos: (1) completación del formulario de inscripción, disponible en el **Instructivo de postulación** y (2) envío de formularios (propuesta de investigación, CV de los investigadores y presupuesto) al correo [dii.informacion@pucv.cl](mailto:dii.informacion@pucv.cl). Cada formulario debe estar debidamente nombrado con la información del Director(a) y siguiendo el siguiente formato: *Apellido\_Nombre\_tipo* de documento (propuesta de investigación, CV de investigadores o presupuesto).

#### **5. Proceso de Evaluación**

5.1 Los proyectos serán inicialmente revisados de acuerdo a su pertinencia en este concurso.

5.2 Un panel de investigadores externos a la universidad evaluará las propuestas en base a:

- Originalidad, novedad e impacto en el área de estudio (30%)
- Interdisciplinaridad (15%)
- Competitividad en el área (25%)
- Capacidad del grupo de investigación (10%)

5.3 Internamente será evaluado el CV de los investigadores e investigadoras principales PUCV de acuerdo a la productividad científica según su disciplina (20%)

*\*\*Para postulaciones con más de 4 investigadores(as) se evaluará los CV del (de la) Director(a) y alterno, además de dos IPs propuestos en el formulario.*

#### **6. Adjudicación y Firma del Convenio de Desempeño**

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se publicarán los resultados en el sitio web de la VINCI. Posteriormente, se informará las condiciones de adjudicación y la fecha en que se firmará el Convenio de Desempeño entre la Dirección de Investigación y el/la Director(a) de la propuesta.

#### **7. Compromisos**

El (La) Director(a) del proyecto, y en su ausencia el(la) Director(a) Alterno(a), debe entregar certificados de postulación a un concurso Milenio, Centros Basales, FONDART de mayor envergadura o similar como se estipuló en la página 1), elegido de acuerdo a la preferencia de los investigadores e investigadoras, y acordado con la Dirección de Investigación en el momento de la firma del convenio respectivo.

El equipo deberá presentar una propuesta de productividad que incluya número publicaciones y/o evidencias del avance del desarrollo de productos de investigación, creación e innovación o evidencias de la etapa del proceso en estado *“enviados”* o *“aceptados”*, generados dentro la

ejecución del proyecto.

Completar y enviar el informe de cierre, donde se indique planes de acción para atender a las debilidades identificadas en la ejecución proyecto (debilidades que impiden al grupo ser más competitivo).

## **8. Propiedad Intelectual**

Todos los aspectos relativos a la titularidad de los resultados de investigación derivados de la ejecución de los proyectos adjudicados, la definición de estrategias de protección y su eventual transferencia a la sociedad, se definirán teniendo en consideración la Política Institucional de Propiedad Intelectual y Transferencia del Conocimiento de la PUCV y las normativas de las instituciones externas que participen en ellos.

## **9. Confidencialidad**

Toda la información proporcionada en el proceso de postulación y durante el desarrollo del proyecto de investigación, creación e innovación se considerará estrictamente confidencial. Los participantes se comprometen a no divulgar, compartir o utilizar de manera indebida ninguna información confidencial que se les proporcione o a la que tengan acceso durante el transcurso del concurso.

La Oficina de Transferencia y Licenciamiento (OTL) de la PUCV se hará cargo de brindar apoyo para la protección de información confidencial en los proyectos, así como de facilitar la elaboración de acuerdos de confidencialidad en caso de ser requeridos.

## **10. Fechas**

- Postulaciones: 20 de mayo al 14 de junio de 2024 (23:59´) (Enviar a **dii.informacion@pucv.cl**)
- Consultas sobre las bases: Hasta el 7 de junio de 2024 a (**andres.crespo@pucv.cl**)
- Resultados: 22 de julio de 2024.
- Inicio del proyecto: 25 de julio de 2024
- Finalización del proyecto: 24 de julio de 2025.
- Entrega del informe final: 10 de agosto de 2025.

## **11. Interpretación y Aplicación de las Bases**

Le corresponderá al Vicerrector de la VINCI resolver cualquier conflicto que pueda tener lugar con ocasión de la interpretación y aplicación de las bases que rigen los concursos de la presente convocatoria, salvo en aquellos casos específicos en que dicha facultad haya sido otorgada expresamente a la Directora de Investigación.